

AL BME GROWTH

Madrid, 30 de abril de 2021

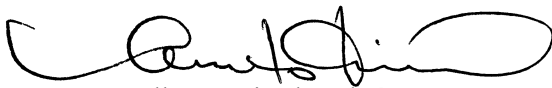
En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME Growth, **DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A.**, pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A. informa que la valoración de sus activos a 31 de diciembre de 2020 asciende a un total de 16.810.000 €. Esta valoración ha sido realizada según metodología RICS por la compañía Gesvalt Sociedad de Tasación S.A..

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,



D. Alberto Finol Galué.

Presidente de DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A.